

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00536 00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandada: OWLO SPACE S.A.S. Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DIFERIR el trámite de la liquidación de crédito presentada por la parte actora² hasta tanto el expediente sea remitido a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de conformidad con lo previsto en los Acuerdos PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 y PCSJA18-11032 de junio 27 de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 16 cdno 2 exp dig.

² Dto pdf 11 cdno 1 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e036053c7f054291bcbf3b4c94d4ff1e52c6b6c9fa644fe3a5b394482f62bfe**

Documento generado en 13/02/2023 02:47:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>